

Ayudas para la realización del informe de evaluación del edificio (IEEV.CV)

Personas beneficiarias: comunidades de personas propietarias o personas propietarias únicas de edificios de carácter predominantemente residencial que hayan registrado el IEEV.CV posteriormente al 13/04/2022

Cobertura: según número de viviendas y superficie construida

Periodo de solicitud: 06/02/2023 a 08/05/2023

Convocatoria: https://dogv.gva.es/datos/2023/02/03/pdf/2023_948.pdf

Extracto: https://dogv.gva.es/datos/2023/02/03/pdf/2023_997.pdf

<https://habitatge.gva.es/es/web/arquitectura/ajudes-implantacio-ieev.cv-2023>